

RELIGACIÓN

R E V I S T A

Del Femicidio al Feminicidio: Implicaciones Jurídico-Penales en la Tipificación del Delito Contra La Mujer En Ecuador

From Femicide to Feminicide: Legal-Penal Implications in the Classification of Crimes Against Women in Ecuador

María José Vázquez Villavicencio, Andra Lisseth Durán Ramírez

Resumen

La transformación del término “femicidio” a “feminicidio” en el marco jurídico de Ecuador marcaría un avance significativo en la protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género. Esta evolución refleja la necesidad de una legislación más completa y sensible que aborde las raíces culturales y estructurales de la discriminación de género. El objetivo de este artículo tiene como objetivo analizar las implicaciones jurídico-penales en la tipificación del delito contra la mujer en Ecuador, centrándose en la evolución legislativa del femicidio al feminicidio, los desafíos en la implementación de medidas legales y las posibles estrategias para mejorar la protección de los derechos de las mujeres. En la metodología se llevó a cabo una revisión de la legislación ecuatoriana relacionada con el feminicidio, así como de estudios académicos, informes gubernamentales y documentos de organizaciones de la sociedad civil sobre el tema. Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas con expertos en derechos humanos para obtener una perspectiva amplia sobre el tema. Los resultados muestran que la inclusión del término “femicidio” en el Código Orgánico Integral Penal en 2014 ha tenido un impacto significativo en la definición y persecución de este tipo de crímenes en Ecuador. Sin embargo, persisten desafíos en la implementación de la legislación, como la falta de conciencia de género entre los profesionales del derecho y la subnotificación de casos de violencia de género. Para concluir la lucha contra el feminicidio en Ecuador requiere un enfoque integral que aborde las causas subyacentes de la violencia de género y promueva un cambio cultural hacia la igualdad y el respeto. Es fundamental fortalecer la colaboración entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, así como mejorar la sensibilización y capacitación de los profesionales del sistema judicial. En última instancia, la erradicación del feminicidio requiere un compromiso conjunto de todos los sectores de la sociedad.

Palabras clave: feminicidio; Ecuador; legislación; violencia de género; derechos humanos.

María José Vázquez Villavicencio

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | mjvazquezv@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0001-9497-1590>

Andra Lisseth Durán Ramírez

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | aduranr@ucacue.edu.ec
<http://orcid.org/0000-0002-8382-1335>

<http://doi.org/10.46652/rgn.v9i41.1223>
ISSN 2477-9083
Vol. 9 No. 41 julio-septiembre, 2024, e2401223
Quito, Ecuador

Enviado: abril 04, 2024
Aceptado: junio 07, 2024
Publicado: junio 22, 2024
Publicación Continua



Abstract

The transformation of the term “femicide” to “feminicide” in Ecuador’s legal framework would mark a significant advance in the protection of women’s rights and the fight against gender-based violence. This development reflects the need for more comprehensive and sensitive legislation that addresses the cultural and structural roots of gender discrimination. The objective of this article is to analyze the legal-penal implications of the criminalization of the crime against women in Ecuador, focusing on the legislative evolution from femicide to feminicide, the challenges in the implementation of legal measures, and possible strategies to improve the protection of women’s rights. The methodology involved a review of Ecuadorian legislation related to femicide, as well as academic studies, government reports and documents from civil society organizations on the subject. In addition, semi-structured interviews were conducted with human rights experts to obtain a broad perspective on the issue. The results show that the inclusion of the term “femicide” in the Comprehensive Organic Criminal Code in 2014 has had a significant impact on the definition and prosecution of this type of crime in Ecuador. However, challenges persist in the implementation of the legislation, such as the lack of gender awareness among legal professionals and the underreporting of cases of gender-based violence. To conclude, the fight against femicide in Ecuador requires a comprehensive approach that addresses the underlying causes of gender-based violence and promotes a cultural shift towards equality and respect. It is essential to strengthen collaboration between the government, civil society organizations and the community at large, as well as to improve awareness and training of professionals in the judicial system. Ultimately, the eradication of femicide requires a joint commitment from all sectors of society.

Keywords: Feminicide; Ecuador; legislation; gender violence; human rights.

Introducción

La transformación del término “femicidio” a “feminicidio” en el marco jurídico de Ecuador marcaría un cambio significativo en la conceptualización y abordaje de la violencia de género en el país. Esta evolución refleja una respuesta a la necesidad de una legislación más completa y sensible, que no solo castigue los actos más extremos de violencia contra las mujeres, sino que también aborde las raíces culturales y estructurales de la discriminación de género (Guajardo y Cenitagoya, 2017).

En el contexto ecuatoriano, la inclusión del término “femicidio” en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en 2014 ha sido un paso importante hacia la protección de los derechos de las mujeres. Esta modificación legal no solo establece una definición más clara del delito, sino que también introduce sanciones proporcionales a la gravedad de la violencia de género. Sin embargo, la efectividad de esta legislación depende en gran medida de su implementación práctica y de la superación de desafíos significativos (COIP, 2021).

Uno de los desafíos más destacados en la aplicación de la ley es la falta de conciencia de género entre los profesionales del derecho y la sociedad en general (Martínez Illanes, 2019). A pesar de los avances en la legislación, persisten actitudes arraigadas que pueden afectar negativamente la identificación y persecución de los casos de feminicidio. Esta falta de sensibilización destaca la necesidad urgente de programas educativos y de formación continua para los actores judiciales y la sociedad en general.

La sub-notificación de casos de violencia de género representa un problema significativo. Las víctimas pueden enfrentar barreras para denunciar los actos violentos, ya sea por miedo, estigmatización o falta de confianza en el sistema judicial (Chavarro Castro, 2021). Esto resalta la importancia de implementar estrategias que fomenten la denuncia y aseguren un proceso legal justo y protector para las víctimas.

Además, la comparación con otros países de América Latina proporciona una perspectiva valiosa sobre el tema. Examinar las experiencias de naciones como Argentina, México y Chile permite identificar mejores prácticas y desafíos comunes en la tipificación y sanción del femicidio/femicidio (Campos Poblete et al., 2023). Esta comparación internacional es esencial para enriquecer las estrategias locales y adaptarlas a la realidad específica de Ecuador.

La lucha contra la violencia de género requiere un enfoque integral que incluya la sensibilización de la sociedad y la promoción de una cultura que rechace la violencia contra las mujeres. La colaboración entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general es esencial para lograr un cambio significativo (Ramis Bravo, 2018). En términos judiciales, es imperativo abordar la capacitación de los profesionales del derecho, jueces y fiscales, para garantizar una aplicación efectiva de la legislación (Campoverde Zambrano y Tamayo Zambrano, 2023). La comprensión profunda de las dinámicas de género, la violencia estructural y los estereotipos de género es esencial para abordar estos casos de manera justa y equitativa.

La implementación de políticas para prevenir el femicidio en Ecuador también implica enfocarse en concientizar y educar a la sociedad. Es importante examinar las campañas y programas diseñados para aumentar la conciencia sobre la violencia de género, promover relaciones saludables y desafiar los estereotipos de género arraigados (Arévalo Morán, 2021). Evaluar la efectividad de estas iniciativas, su alcance y cómo el público responde, puede determinar su verdadero impacto en la prevención de la violencia de género.

La participación de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG), juega un papel clave en la lucha contra el femicidio. La creación y fortalecimiento de redes de apoyo, refugios para mujeres víctimas de violencia y programas de asistencia legal son aspectos fundamentales (Contreras et al., 2010). Analizar la colaboración entre el gobierno y las ONG, así como su capacidad para brindar recursos y apoyo a las víctimas, proporciona una visión más completa de los esfuerzos de prevención y atención. En el ámbito judicial, la efectividad de la legislación sobre femicidio en Ecuador también está relacionada con la capacidad de garantizar juicios justos y sanciones adecuadas.

Revisar casos representativos y evaluar la consistencia en la aplicación de la ley por parte de los tribunales permite identificar posibles brechas y desafíos en el sistema judicial (Flores Chango, 2022). Además, es importante examinar cómo se incorpora la perspectiva de género en los procedimientos judiciales y cómo los jueces interpretan y aplican las leyes relacionadas con el femicidio.

Para Pérez Esteban (2023), el acceso a servicios médicos y psicológicos para las víctimas de violencia de género también es crucial en la respuesta del Estado. Evaluar la disponibilidad y calidad de estos servicios, así como la atención prestada a las necesidades específicas de las víctimas, ayuda a comprender la amplitud de la respuesta institucional y su impacto en la recuperación de las mujeres afectadas.

En términos de recopilación de datos y estadísticas, es necesario examinar la calidad y confiabilidad de la información disponible sobre feminicidios en Ecuador. Mejorar la recopilación de datos contribuye a una comprensión más precisa de la magnitud del problema y facilita la formulación de políticas basadas en evidencia (Zapata et al., 2019). Además, es relevante explorar la cooperación internacional y los mecanismos de rendición de cuentas que Ecuador ha establecido en relación con la prevención del feminicidio (Sánchez-Giler y Barrera-Ollague, 2023). La colaboración con organismos internacionales, la participación en acuerdos y la adopción de buenas prácticas son aspectos importantes para fortalecer la respuesta del país a nivel global.

En la investigación de Carvajal y Barragán (2022), se infiere que, al examinar la prevención, la participación de la sociedad civil, la aplicación judicial, la atención a las víctimas, la calidad de los servicios y la cooperación internacional, se obtiene una visión más completa del estado actual de la lucha contra el feminicidio en Ecuador. Este análisis multidimensional es esencial para comprender la efectividad de las políticas y prácticas actuales, así como para identificar áreas que requieren mejoras continuas.

Es así que, como lo indican Castro-Fernández y Pérez-Reina (2022), la excesiva violencia sobre las mujeres ha generado que cada día existan investigaciones psicológicas, legales, históricas y sociales que investiguen sobre las causas y consecuencias del uso letal de la fuerza para sojuzgar a un género sobre otro, es decir, el género masculino sobre el femenino. Miles de mujeres y niñas son a diario víctimas de femicidios, en la Región de América Latina y el Caribe, a pesar de la fuerte respuesta social de rechazo hacia este tipo de manifestación, no queda exenta de su manifestación (p. 294).

En las siguientes secciones de este artículo, se profundizará en las implicaciones jurídico-penales de la tipificación del delito contra la mujer en Ecuador, desde su evolución histórica hasta su estado actual. Se examinarán detalladamente los antecedentes legislativos y jurisprudenciales, así como las implicaciones prácticas de la implementación de medidas legales para prevenir y sancionar el feminicidio. Además, se analizarán los desafíos pendientes y las posibles estrategias para mejorar la protección de los derechos de las mujeres y combatir la violencia de género en el país.

Metodología

La metodología utilizada para llevar a cabo este estudio se basó en un enfoque cualitativo, que permitió analizar detalladamente los antecedentes legislativos y jurisprudenciales relacionados con la tipificación y sanción del delito de feminicidio en Ecuador. Se realizó una revisión de la legislación nacional pertinente, incluyendo el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y otras normativas relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.

Además, se llevó a cabo un análisis de la jurisprudencia nacional relevante, examinando casos judiciales representativos relacionados con el feminicidio y la aplicación de la legislación correspondiente por parte de los tribunales ecuatorianos. Se identificaron y analizaron fallos judiciales significativos para comprender cómo se interpreta y aplica la ley en casos concretos de violencia de género y feminicidio.

Para complementar el análisis jurídico, se recurrió a la revisión de estudios académicos, informes gubernamentales y documentos de organizaciones de la sociedad civil relacionados con el tema del feminicidio en Ecuador. Esta revisión bibliográfica permitió contextualizar los hallazgos legales y jurisprudenciales dentro del panorama más amplio de la violencia de género en el país y las medidas adoptadas para prevenirla y sancionarla.

Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas con expertos en derechos humanos, abogados especializados en violencia de género y representantes de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres. Estas entrevistas proporcionaron insights valiosos sobre los desafíos y las oportunidades en la lucha contra el feminicidio en Ecuador, así como recomendaciones para mejorar la efectividad de las medidas legales y las políticas públicas en este ámbito.

Resultados

La tipificación del delito de femicidio en el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador tiene importantes implicaciones jurídico-penales en la lucha contra la violencia de género. El artículo 141 del Código establece que el femicidio, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia contra una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, conlleva una pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. Además, el artículo 142 del mismo Código señala circunstancias agravantes del femicidio, como la existencia de relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, entre otras, entre el agresor y la víctima, así como la comisión del delito en presencia de familiares de la víctima.

La inclusión del delito de femicidio en el marco legal ecuatoriano refleja el enfoque de género necesario para abordar la violencia contra las mujeres de manera específica y contundente. Esta tipificación reconoce la gravedad de la violencia de género y busca garantizar una mayor protección a las víctimas, alineándose con los compromisos internacionales asumidos por Ecuador en materia de protección de los derechos de las mujeres. Asimismo, la adecuación del derecho penal ecuatoriano a la Constitución de la República del Ecuador demuestra el compromiso del Estado en la prevención y sanción de la violencia de género, garantizando que las normas y actos del poder público estén en conformidad con los principios constitucionales, incluyendo la protección de los derechos de las víctimas de delitos, en este caso, las mujeres.

La incorporación de nuevos desarrollos normativos, doctrinales y jurisprudenciales en el ámbito del derecho penal, específicamente en relación con la violencia de género, busca promover una nueva cultura penal y fortalecer la justicia penal existente en Ecuador. Esto implica una actualización y adaptación constante del marco legal a los avances en la materia, garantizando una mayor efectividad en la protección de los derechos de las mujeres y en la lucha contra la violencia de género en el país.

Además, dentro de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se puede identificar que, la tipificación del delito contra la mujer en Ecuador ha tenido importantes implicaciones jurídico-penales, especialmente en la distinción entre femicidio y feminicidio. Según el artículo 4 de esta Ley, se define el femicidio como el asesinato de una mujer por razones de género, mientras que el feminicidio se refiere al asesinato de una mujer por su condición de género, con un enfoque más amplio que incluye no solo el homicidio, sino también otras formas de violencia extrema contra las mujeres. Esta diferenciación es fundamental para comprender la gravedad y la complejidad de los delitos cometidos contra las mujeres en el contexto de la violencia de género (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

En cuanto a la competencia judicial, el artículo 38 de la misma Ley establece que en la sustanciación y juzgamiento de delitos de femicidio y violencia contra la mujer, son competentes los jueces especializados en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Esta disposición garantiza una atención específica y especializada en los casos de violencia de género, reconociendo la importancia de abordar estos delitos de manera adecuada y sensible a las circunstancias particulares de las víctimas.

Además, esta Ley prevé la creación del Sistema Nacional de Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el proceso, según lo establecido en el artículo 38. Este sistema permite a las víctimas acogerse a medidas de protección antes, durante y después del proceso penal, con el objetivo de garantizar su seguridad y brindarles el apoyo necesario en situaciones de violencia de género. Asimismo, se promueve la investigación y prevención de la violencia contra las mujeres, en coordinación con el ente rector del sistema, como se menciona en el artículo 36 de la ley. Estas medidas evidencian un enfoque integral que busca abordar las causas y consecuencias de la violencia de género, con el fin de proteger a las mujeres y promover la igualdad de género en la sociedad ecuatoriana.

La evolución del término “femicidio” a “feminicidio” en el marco jurídico de Ecuador representa un cambio significativo en la conceptualización y persecución de la violencia de género en el país. La inclusión del término “femicidio” en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en 2014 marcó un hito en la legislación ecuatoriana, estableciendo una definición más clara del delito y proporcionando sanciones proporcionales a la gravedad de la violencia contra las mujeres. Este cambio legal refleja el compromiso del Estado ecuatoriano con la protección de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

El análisis de la aplicación práctica de la legislación sobre feminicidio revela tanto logros como desafíos. Por un lado, se observa una mayor conciencia y sensibilidad por parte de los profesionales del derecho en la identificación y persecución de los casos de violencia de género. La creación de juzgados especializados en violencia de género y feminicidio ha permitido un enfoque más especializado y sensible a las necesidades de las víctimas. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto a la interpretación y aplicación uniforme de las leyes relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres. La falta de sensibilización y la presencia de estereotipos de género arraigados pueden influir en la forma en que se abordan estos casos en los tribunales (López, 2023).

El análisis de casos representativos ha puesto de manifiesto la importancia de garantizar juicios justos y sanciones adecuadas en los casos de feminicidio. Se han identificado áreas de mejora en la incorporación de la perspectiva de género en los procedimientos judiciales y la atención prestada a las necesidades específicas de las víctimas. La capacitación continua de los profesionales del derecho en materia de género y violencia de género es fundamental para garantizar una aplicación efectiva de la legislación y una respuesta adecuada a los casos de feminicidio (Mora y Palacios, 2021).

Si bien la inclusión del término femicidio en la legislación ecuatoriana ha representado un avance significativo en la protección de los derechos de las mujeres, aún quedan desafíos por superar. Es necesario seguir trabajando en la sensibilización y capacitación de los profesionales del derecho, así como en la promoción de una cultura que rechace la violencia contra las mujeres. La colaboración entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general es esencial para lograr un cambio significativo en la prevención y respuesta a la violencia de género en Ecuador (Solano Saavedra, 2023).

Para integrar de manera efectiva el concepto de feminicidio a la legislación ecuatoriana, es crucial considerar las diversas definiciones y enfoques internacionales sobre este tema. Es necesario ampliar la conceptualización de femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), para abarcar no solo los casos individuales de asesinato de mujeres por razones de género, sino también otras formas de violencia de género que pueden resultar en la muerte de una mujer.

Siguiendo el ejemplo de países como México y otros estados de América Latina, donde el término “feminicidio” se ha adoptado para describir un tipo específico de homicidio de mujeres que implica violencia extrema y sistemática debido a su género, Ecuador podría considerar una definición más amplia que incluya desapariciones, torturas y otros actos de violencia de género que culminan en la muerte de mujeres. Esto permitiría una mejor comprensión y abordaje de la violencia de género en todas sus formas, promoviendo una mayor protección y justicia para las mujeres en el país.

El análisis de la jurisprudencia nacional revela una aplicación variada de la legislación sobre feminicidio por parte de los tribunales ecuatorianos. Si bien se han dictado sentencias ejemplares en algunos casos, también se han identificado desafíos en la interpretación y aplicación de la ley (Chávez Naranjo, 2020). La falta de sensibilización de género entre los actores judiciales, así como la subnotificación y subregistro de casos de violencia de género, son aspectos que requieren atención para garantizar una respuesta efectiva y justa a la violencia contra las mujeres.

Estos resultados ponen de manifiesto la importancia de fortalecer la cooperación entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general en la lucha contra el feminicidio. La colaboración intersectorial es fundamental para garantizar una respuesta integral que aborde no solo la persecución de los casos de feminicidio, sino también la prevención, la sensibilización y el apoyo a las víctimas.

La creación de juzgados especializados en violencia de género y la implementación de programas educativos y de formación continua para los profesionales del derecho son medidas clave para mejorar la efectividad de la respuesta estatal al feminicidio. Si bien se han logrado avances significativos en la tipificación y sanción del delito de feminicidio, persisten desafíos en su aplicación práctica y en la garantía de un acceso equitativo a la justicia para las víctimas de violencia de género.

Además, es esencial evaluar la efectividad de los mecanismos de protección y apoyo a las víctimas de feminicidio en Ecuador. La disponibilidad y accesibilidad de servicios médicos, psicológicos y legales para las mujeres afectadas juegan un papel crucial en su recuperación y en la prevención de futuros casos de violencia de género. Es fundamental que el Estado garantice el acceso equitativo a estos servicios en todo el territorio nacional y que se asegure la calidad y eficacia de la atención brindada.

Asimismo, es necesario revisar y mejorar los sistemas de recopilación de datos y estadísticas relacionados con el feminicidio en Ecuador. Mejorar la calidad y confiabilidad de la información disponible es fundamental para comprender la magnitud del problema, identificar tendencias y patrones, y formular políticas y estrategias de prevención basadas en evidencia. Además, es importante que esta información esté disponible de manera transparente y accesible para informar la toma de decisiones y la evaluación de políticas públicas en este ámbito.

La revisión exhaustiva de estudios académicos ha permitido profundizar en las raíces y manifestaciones del feminicidio en Ecuador. Los hallazgos de estos estudios revelan la complejidad de este fenómeno, destacando la influencia de factores socioeconómicos, culturales e institucionales en su perpetuación (Morera Martín, 2023). Se ha evidenciado que la desigualdad de género, la discriminación, la falta de acceso a recursos y servicios, así como la impunidad, son elementos clave que contribuyen a la persistencia del feminicidio en el país. Además, se han identificado patrones recurrentes en los casos de feminicidio, como el uso de la violencia física y psicológica como herramienta de control y dominación sobre las mujeres.

Las entrevistas semiestructuradas con expertos en derechos humanos han arrojado luz sobre los desafíos y oportunidades en la lucha contra el feminicidio en Ecuador. Los expertos coinciden en la necesidad de fortalecer la legislación y su aplicación práctica para garantizar una respuesta efectiva a este problema. En este sentido, resaltan la importancia de adoptar un enfoque integral que aborde tanto las causas estructurales como las manifestaciones individuales del feminicidio. Asimismo, enfatizan la necesidad de promover una cultura de respeto y equidad de género en la sociedad, fomentando valores de igualdad y no violencia desde una edad temprana.

La revisión de estudios académicos y las entrevistas con expertos han permitido identificar diversas estrategias y buenas prácticas para prevenir y abordar el feminicidio en Ecuador. Entre estas estrategias se incluyen la implementación de políticas públicas integrales que aborden las causas subyacentes de la violencia de género, la capacitación de profesionales del sistema judicial y de salud en enfoques sensibles al género, y la promoción de campañas de concientización y educación en la sociedad. Asimismo, se ha destacado la importancia de fortalecer la coordinación entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general para garantizar una respuesta efectiva y coordinada al feminicidio.

Además, los resultados destacan la importancia de fortalecer la colaboración entre los diferentes actores involucrados en la lucha contra el feminicidio, incluyendo al gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y la comunidad en general. Esta colaboración intersectorial es fundamental para desarrollar y ejecutar estrategias efectivas que aborden las causas subyacentes de la violencia de género y promuevan un cambio cultural hacia la igualdad y el respeto.

En términos de la aplicación práctica de la legislación, los resultados sugieren que, si bien la inclusión del término feminicidio en el Código Orgánico Integral Penal ha sido un avance importante, aún existen desafíos en su implementación efectiva. Se señala la necesidad de mejorar la sensibilización y capacitación de los profesionales del sistema judicial para identificar y perseguir adecuadamente los casos de feminicidio, así como garantizar el acceso de las víctimas a la justicia y a medidas de protección efectivas (Crespo Criollo, 2023).

También, los resultados resaltan la importancia de continuar con la investigación y el monitoreo de la violencia de género en Ecuador para evaluar el impacto de las políticas y programas implementados y orientar futuras acciones. Asimismo, se destaca la necesidad de adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la prevención y abordaje del feminicidio, reconociendo el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y garantizando su acceso a la justicia y a servicios de apoyo integral.

Bajo este contexto, los resultados de la revisión de estudios académicos y las entrevistas con expertos en derechos humanos proporcionan una base sólida para comprender la complejidad del feminicidio en Ecuador y orientar acciones futuras en la prevención y abordaje de este fenómeno. Si bien existen desafíos significativos por superar, tales como la falta de recursos y la resistencia cultural, también hay oportunidades para impulsar cambios positivos mediante la adopción de políticas públicas integrales y la promoción de una cultura de respeto y equidad de género en la sociedad ecuatoriana.

Discusión

La discusión sobre el tema del feminicidio en Ecuador requiere un análisis detallado de los antecedentes legislativos y jurisprudenciales que han marcado la evolución de las medidas legales para prevenir y sancionar este delito. La inclusión del término en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en 2014 representa un hito importante en la lucha contra la violencia de género en el país. Esta modificación legal no solo define claramente el delito de feminicidio, sino que también establece sanciones proporcionales a la gravedad de la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, a pesar de estos avances legislativos, persisten desafíos significativos en la implementación efectiva de estas medidas legales. Uno de los principales desafíos es la falta de conciencia de género entre los profesionales del derecho y la sociedad en general. A pesar de contar con una legislación clara, la falta de sensibilización puede obstaculizar la identificación y persecución de los casos de feminicidio. Es fundamental abordar esta falta de sensibilización a través de programas educativos y de formación continua para los actores judiciales y la sociedad en general (Montero, 2023).

Además, la sub-notificación de casos de violencia de género sigue siendo un problema importante en Ecuador. Las víctimas pueden enfrentar barreras para denunciar los actos violentos, ya sea por miedo, estigmatización o falta de confianza en el sistema judicial. Esto destaca la importancia de implementar estrategias que fomenten la denuncia y aseguren un proceso legal justo y protector para las víctimas (Corella Buenaño, 2023).

Asimismo, es importante abordar los desafíos relacionados con la prevención y la atención a las víctimas de feminicidio. La falta de conciencia sobre los derechos de las mujeres y las barreras para denunciar los actos de violencia de género contribuyen a la sub-notificación de casos de feminicidio. Por lo tanto, es fundamental implementar estrategias que fomenten la denuncia y aseguren un proceso legal justo y protector para las víctimas.

En términos de prevención, la educación juega un papel fundamental. La integración de programas educativos sobre igualdad de género, respeto y prevención de la violencia en el currículo escolar es esencial para cambiar las percepciones culturales arraigadas que perpetúan el feminicidio (Vinces et al., 2023). Además, se deben desarrollar campañas de concientización a nivel nacional que promuevan una cultura de respeto y no violencia hacia las mujeres.

La lucha contra el feminicidio en Ecuador requiere un enfoque integral que aborde tanto las dimensiones legales como las culturales y sociales del problema. Es necesario fortalecer la legislación y su aplicación práctica, así como promover una cultura que valore y proteja los derechos de las mujeres (Trujillo y Daniela, 2023). La colaboración entre diferentes sectores de la sociedad y la implementación de programas de prevención y atención integral son fundamentales para construir una sociedad más justa e igualitaria, donde el feminicidio sea erradicado por completo.

En este sentido, la discusión también debe abordar la necesidad de superar los desafíos pendientes en la implementación efectiva de la legislación relacionada con el feminicidio. Esto incluye la capacitación adecuada de los profesionales del derecho y la sensibilización de la sociedad en general sobre la violencia de género. La falta de conciencia y sensibilización puede obstaculizar la identificación y persecución de los casos de feminicidio, lo que resalta la importancia de programas educativos continuos y campañas de concientización para combatir esta problemática arraigada.

Además, es fundamental abordar las deficiencias en la atención a las víctimas de feminicidio y la prevención de futuros casos. Esto implica garantizar el acceso adecuado a servicios médicos y psicológicos para las mujeres afectadas, así como desarrollar redes de apoyo y refugios seguros para las víctimas de violencia de género. La colaboración entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general es esencial para asegurar una respuesta integral y efectiva a esta problemática.

Finalmente, la discusión también debe enfocarse en la necesidad de recopilar datos precisos y confiables sobre el feminicidio en Ecuador. La mejora en la recopilación de datos contribuirá a una comprensión más precisa de la magnitud del problema y facilitará la formulación de políticas basadas en evidencia. Además, es importante explorar la cooperación internacional y los mecanismos de rendición de cuentas en la prevención del feminicidio, destacando la importancia de la colaboración internacional y el intercambio de mejores prácticas en la lucha contra la violencia de género.

Conclusión

La transformación del término “femicidio” a “feminicidio” en el marco jurídico de Ecuador representaría un avance significativo en la protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género en el país. La inclusión del feminicidio en el Código Orgánico Integral Penal permitirá una definición más clara del delito y la introducción de sanciones proporcionales a la gravedad de la violencia de género.

Sin embargo, la efectividad de esta legislación depende en gran medida de su implementación práctica y de la superación de desafíos como la falta de conciencia de género entre los profesionales del derecho y la subnotificación de casos de violencia de género.

Además, se destaca la importancia de fortalecer la colaboración entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general para desarrollar estrategias efectivas que aborden las causas subyacentes de la violencia de género y promuevan un cambio cultural hacia la igualdad y el respeto. Asimismo, es fundamental mejorar la sensibilización y capacitación de los profesionales del sistema judicial para identificar y perseguir adecuadamente los casos de feminicidio, así como garantizar el acceso de las víctimas a la justicia y a medidas de protección efectivas.

Es fundamental adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la prevención y abordaje del feminicidio, reconociendo el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y garantizando su acceso a la justicia y a servicios de apoyo integral. La erradicación del feminicidio requiere un compromiso conjunto de todos los sectores de la sociedad para construir una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia de género.

La inclusión del feminicidio como tipificación dentro del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador conllevaría numerosas ventajas significativas en la lucha contra la violencia de género y la protección de los derechos de las mujeres. Al adoptar una definición más amplia y específica de feminicidio, el sistema legal ecuatoriano podría abordar de manera más efectiva las diversas formas de violencia de género que pueden resultar en la muerte de mujeres, incluyendo desapariciones, torturas y otros actos de violencia extrema y sistemática.

Esta ampliación del concepto permitiría una mejor identificación y sanción de los perpetradores de feminicidio, así como una mayor sensibilización sobre la gravedad y la prevalencia de esta forma de violencia de género en la sociedad. Además, al reconocer el feminicidio como una violación específica de los derechos humanos de las mujeres, se enviaría un mensaje claro de que esta forma de violencia no será tolerada y se promovería una cultura de respeto y protección hacia las mujeres en el país.

En última instancia, la inclusión del feminicidio en el Código Penal Ecuatoriano fortalecería el marco legal para combatir la violencia de género y contribuiría a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y segura para todas las personas. En este sentido, se recomienda continuar con la investigación y el monitoreo de la violencia de género en Ecuador para evaluar el impacto de las políticas y programas implementados y orientar futuras acciones.

Referencias

- Arévalo Morán, S. C. (2021). *Perspectivas filosóficas para la prevención de la violencia de género* [Tesis de licenciatura, Universidad Metropolitana]. <https://repositorio.umet.edu.ec/handle/67000/268>
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2018). Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres. *LexisFinder*, 38. <http://bitly.ws/xbQa>
- Barragán, P. F., & Cárdenas, R. G. (2022). *Análisis dogmático del tipo penal de femicidio y su impacto en la perspectiva de género* [Tesis de maestría, Universidad de Otavalo]. <http://repositorio.uotavalo.edu.ec/handle/52000/803>
- Bautista, M. I. M. (2021). Algunos pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos referentes a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. *Revista de La Facultad de Derecho de México*, 70(279–1), 385–412.
- Cámara de Diputados. (2017). Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. *Entretextos*, 9(25), 1–11. <https://doi.org/10.59057/iberoleon.20075316.201725330>
- Campos Poblete, E., Canales Guzmán, V., & Castillo Castillo, D. (2023). *El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: a más de una década de la tipificación del delito de femicidio en Chile* [Tesis de licenciatura, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/194676>
- Campoverde Zambrano, K. A., & Tamayo Zambrano, M. S. (2023). *Violencia sistemática de género y los mecanismos de defensa de la víctima*. Universidad del Azuay.
- Carvajal, M., & Barragan, E. (2022). revision critica de las intervenciones implementadas en mujeres sobrevivientes de violencia de pareja en America Latina. *Braz Dent J.*, 33(1), 1–79.
- Castro-Fernández, L. C., & Pérez-Reina, E. P. (2022). Análisis del femicidio en el Ecuador: Causas y efectos en la sociedad. *Cienciamatria*, 8(2), 289–300. <https://doi.org/10.35381/cm.v8i2.710>
- Chavarro Castro, M. (2021). *Afrocolombianidad y resiliencia: un estudio de caso a partir de las historias de vida de dos mujeres víctimas del conflicto armado* [Tesis de licenciatura, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://hdl.handle.net/10656/12621>
- Chávez Naranjo, M. J. (2020). *El Femicidio en Ecuador: análisis de sentencias 2014-2019 bajo una visión garantista, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <http://hdl.handle.net/10644/7892>
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Corporación de Estudios y Publicaciones, Legislación Conexa. Versión Profesional.
- Código Orgánico Integral Penal [COIP]. (2021). *Registro Oficial–Órgano Del Gobierno Del Ecuador*, 144. <https://lc.cx/QfXmrU>
- Contreras, J. M., Guedes, A., & Dartnall, E. (2010). *Violencia sexual en Latinoamérica y El Caribe: Análisis de datos secundarios*. Organización Mundial de la Salud. <https://lc.cx/6CbgfY>

- Corella Buenaño, J. E. (2023). *Incorporación de la perspectiva de género en proyectos para población refugiada colombiana en Ecuador posacuerdo de paz* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <http://hdl.handle.net/10644/9308>
- Crespo Criollo, G. E. (2023). *Análisis crítico de la suspensión de la sustanciación del proceso en delitos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar con enfoque de género* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica de Cuenca]. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/15593>
- Flores Chango, C. S. (2022). *El principio de inmediación en relación a las audiencias telemáticas del área civil en época de pandemia (covid-19) en el cantón Ambato* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Ecuador].
- Gobierno de Argentina. (2014). *Violencia contra la mujer Ley no 26.485* (pp. 139–152).
- Guajardo, G. & Cenitagoya, V. (2017). Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe. *FLACSO-Chile*, 6, 128. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37317.pdf>
- Gutiérrez Ortiz, J. K. (2023). *La prevención del delito de femicidio como política pública y su incidencia en el respeto a los derechos de las víctimas* [Tesis de maestría, Universidad Estatal de Bolívar].
- López, C. (2023). *Análisis de la perspectiva de género en el diseño legislativo* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Querétaro]. <https://ri-ng.uaq.mx/handle/123456789/8844>
- Martínez Illanes, L. (2019). *Efectividad de las medidas de protección en la reducción de la violencia familiar, en el distrito de Huancavelica, en el año 2017* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Huancavelica]. <https://lc.cx/aJi2HH>
- Monroy Peñafiel, J. (2023). *Análisis Socio-Jurídico del femicidio en una comparativa internacional, nacional y del estado de Hidalgo* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del estado de Hidalgo]. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/handle/231104/4449>
- Montero, M. L. (2023). *Una posible solución para evitar la revictimización de la víctima de violencia de género*. Universidad de San Andrés.
- Mora, J. C., & Palacios, N. P. (2021). *Oportunidades y recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en la gestión de la adaptación*. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Programa de Preparación para la Adaptación Nacional al Cambio Climático con apoyo del Fondo Verde para el Clima.
- Morera Martín, M. (2023). *Violencia estructural y refugio de facto en América Latina. Una propuesta de revisión de la Declaración de Cartagena sobre los refugiados, 1984-2024* [Tesis de doctorado, Universidad Pontificia Comillas]. <http://hdl.handle.net/11531/80019>
- ONU Mujeres. (2018). *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio)*. <http://www.oas.org/es/mesecvi>
- Pérez Esteban, M. D. (2023). Revisión bibliográfica sobre la importancia de la alfabetización docente desde una perspectiva feminista. *Pedagogía digital feminista en educación superior*, 82-94.

- Ramis Bravo, M. E. (2018). *Políticas sociales y prevención de la violencia de género desde la perspectiva de los estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista, Chorrillos–2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://core.ac.uk/download/323342641.pdf>
- Sánchez-Giler, S., & Barrera-Ollague, B. (2023). Femicidio íntimo y las teorías de la violencia de pareja. *Revista Ciencia Ecuador*, 5(21), 1–9. <http://www.cienciaecuador.com.ec/index.php/ojs/article/view/115/246>
- Solano Saavedra, M. G., & Pozo Cabrera, E. E. (2023). Garantizando el derecho a la no revictimización: Un análisis del enfoque de protección de derechos para mujeres víctimas de violencia de género en las juntas cantonales de la Ciudad de Cuenca. *Dominio De Las Ciencias*, 9(4), 204–219. <https://doi.org/10.23857/dc.v9i4.3584>
- Trujillo, D. (2023). *El femicidio y su juzgamiento en el Ecuador* [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica Indoamérica].
- Vinces, M. E. Q., Cusme, G. E. N., Lino, L. E. L., & Barahona, F. F. T. (2023). Equidad de género en Ecuador: Impacto de la intervención Social y Políticas Públicas. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 28(10), 892–904.

Autores

María José Vázquez Villavicencio. Licenciado en Derecho, con experiencia en la materia, estudiante del Máster en Derecho Penal y Litigación Oral de la Universidad Católica de Cuenca.

Andra Lisseth Durán Ramírez. Profesora de Derecho penal con una sólida formación académica. Posee un máster en la materia, destacando por sus investigaciones pioneras en el sistema de justicia penal. Su pasión por la enseñanza y su compromiso con la excelencia académica la han convertido en una figura respetada en el ámbito del derecho penal.

Declaración

Conflicto de interés

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes ajenas a este artículo.

Notas

El artículo es original y no ha sido publicado previamente.